



**R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción IX, del apartado De Gobierno del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, tengo a bien someter a consideración de este R. Ayuntamiento el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,** el cual se consigna bajo los siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Que nuestra Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece en el numeral 26 en materia de desarrollo económico y social, que es atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos el garantizar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones colectivas, estableciendo medios institucionales de consulta y descentralizando funciones de control y vigilancia.

II.- Que de la misma forma la Ley en comento señala en el 122 que los Ayuntamientos promoverán entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tiene a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio.

III.- Que diversas personas de distintos sectores de la sociedad civil, han conformado una Comisión eminentemente ciudadana libre, independiente quienes la ejercerán de manera honoraria, para la modernización de la



**R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2009-2012**

Secretaría de Validad y Tránsito, esto en razón del serio rezago en relación a los servicios que se prestan a la Ciudadanía por dicha dependencia.

IV.- Que en el Clausulado del Convenio de colaboración objeto del presente dictamen, se señalan las facultades y actividades bajo las cuales trabajará la Comisión Ciudadana.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 14, 26 inciso d) fracción VI, 27 fracción X y 122 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como por el artículo 8 fracción IX del apartado de Gobierno del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

Por lo anterior expuesto, y con las consideraciones anteriormente citadas, el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, someto a la aprobación del R. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, con los C. C. ERVEY CUELLAR ADAME, RICARDO CANTÚ JAUCKENS, GERARDO MONTES MARTÍNEZ, ADRIANA DÁVILA BENAVIDES, MARÍA LOURDES LÓPEZ FLORES Y FELIX RODRÍGUEZ CÁZARES.



R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2009-2012

SEGUNDO.- Se acuerda delegar las funciones que por reglamento se le tienen atribuidas al Secretario de Validad y Tránsito, para que estas sean ejercidas por el Director Administrativo de la misma Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, esto sujeto a la temporalidad que señala el Convenio referido en el acuerdo anterior.

TERCERO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

A T E N T A M E N T E

Monterrey, Nuevo León, a 31 de octubre del 2009

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA